SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS" I.D. Nº 329.169

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de setiembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 632/2017 de fecha 04 de agosto de 2017, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa; Sr. Hugo Insfrán, Jefe del Departamento de Suministros; el Sr. Iván M. Mendoza Matiauda, Asistente Administrativo, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 09/2017 "Adquisición de Sellos Varios" I.D. Nº 329.169, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Suministros a través del Memorándum DS Nº 21/2017 de fecha 29 de junio de 2017, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de Adquisición de Sellos; providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F. Nº 259/2017 de fecha 30 de junio de 2017, el presente llamado se realizara bajo la modalidad de contrato abierto por el cual se estimó como monto mínimo Gs. 6.000.0000 (guaraníes seis millones) y como monto máximo Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).
La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-340-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 6.000.000 (guaraníes, seis millones) para el ejercicio fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 25 de setiembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A	Gs. 1.644.634	Guaraníes, un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro.	Gs. 600.000.-	Presenta

Cabe mencionar que, de no contar con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009, y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAPELERA GUAIRÁ S.A
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica.	CUMPLE
Monto Total Ofertado	**Gs. 1.644.634** (Guaraníes, un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro)

Habiendo procedido a la verificación de la documentación presentada, se constató la existencia de un error en la descripción del llamado en el formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, párrafo primero donde el ID y la descripción mencionada no corresponde. Atendiendo a lo expuesto se realizó la consulta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a lo que ésta Dirección respondió, según Memorándum N° 739/2017 que, a su criterio, se trata de un error formal en documento sustancial, por lo que no es motivo para desestimar la oferta, conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en el artículo 58... "**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas**". Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se procede a continuar con la evaluación de la oferta.

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talento Humanos, a través de Memorándum de fecha 29 de setiembre de 2017, la verificación del listado de miembros de directorio y los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...*". Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante

Memorándum Nº 550/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, informando sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A	Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	Sin registro en el SINARH
		Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794	Sin registro en el SINARH
		Janette Jazmín Toledo López	3.312.465	Sin registro en el SINARH
		Norma Elizabeth López de Giancomi.	503.840	Sin registro en el SINARH

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Papelera Guairá S.A.,** ubicada como la oferta más baja, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, además de aclaraciones referentes a precios ofertados, en ese sentido, se solicita según nota CE Nº 111/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, los siguientes documentos:

- **Análisis de los precios ofertados:**
  Los Ítems que se encuentran por encima del precio referencial a ser aclarado son: 1 – 3 – 4 – 11 – 12 – 14 – 15 – 16 y 18.-
  El Ítem que se encuentra por debajo del precio referencial a ser aclarado es: 20.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción del documento.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A**, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada bajo Expediente SINAFOCAL Nº, 2118/2017 en fecha 09 de octubre de 2017, con las documentaciones requeridas y una explicación detallada de los precios ofertados y observados, en tiempo y forma.
Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016 en relación a la provisión de sellos, y/o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	Cumple

Además, este Comité de Evaluación realizó el análisis respectivo de los precios referenciales, dando aceptación a la respuesta remitida, considerando que los precios se ajustan a lo requerido.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

4.3 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la firma **PAPELERA GUAIRÁ**, reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20.

4.4 RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

No aplica. (Conforme Anexo B – Datos de la Contratación, Inciso C.)

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **Papelera Guairá S.A**, conforme a los siguientes detalles:

Adquisición de Sellos Varios						PAPELERA GUAIRÁ S.A
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO) GS**
1	44121604-006	Sello Foliador Automático	1	Unidad	Evento	540.400
2	44121604-004	Sello Fechador	1	Unidad	Evento	15.600
3	44121604-004	Sello fechador	1	Unidad	Evento	136.539
4	44121604-006	Sello numerador	1	Unidad	Evento	159.565
5	44121604-005	Sello fechador	1	Unidad	Evento	136.500
6	44121604-001	Sello de goma	1	Unidad	Evento	36.755
7	44121604-001	Sello de goma	1	Unidad	Evento	42.250
8	44121604-001	Sello automático.	1	Unidad	Evento	116.000
9	44121604-002	Sello redondo.	1	Unidad	Evento	36.000
10	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	11.900

11	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	23.299
12	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	35.802
13	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	35.802
14	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	35.802
15	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	46.823
16	44121604-002	Sellos	1	Unidad	Evento	54.054
17	44121604-007	Repuesto para Sellos	1	Unidad	Evento	16.988
18	44121604-007	Repuesto de Sellos	1	Unidad	Evento	16.988
19	44121604-001	Sellos	1	Unidad	Evento	36.000
20	44121604-001	Sellos	1	Unidad	Evento	65.567
21	44121604-001	Sellos	1	Unidad	Evento	46.000

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº de Orden	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	**PAPELERA GUAIRÁ S.A**	CUMPLE	NINGUNA

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **PAPELERA GUAIRÁ S.A**, con RUC Nº 80022417-5, por un Monto Mínimo de **Gs. 6.000.0000 (guaraníes, seis millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones). -** IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de octubre de 2017, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Jorge Pineda Brítez
Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa

Lic. Hugo Insfrán
Jefe del Dpto. de Suministro

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Asistente Administrativo

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay